

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta

Radicado No. 2021 – 00478. SUCESION.

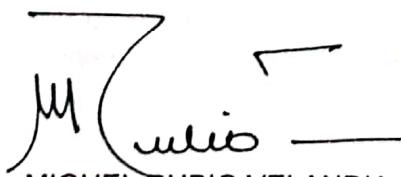
JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta los escritos y documentos aportados por los señores MAURICIO MARTINEZ SANTAELLA, JOSE FERNANDO MARTINEZ SANTAELLA, en su calidad de hijos de la señora MARY VICTORIA SANTAELLA DE MARTINEZ (fallecida), MARGARITA MARIA SANTAELLA DE LATORRE, LUZ STELLA SANTAELLA GUTIERREZ, JUAN RAUL SANTAELLA PEREZ y HECTOR JESUS SANTAELLA PEREZ, en su calidad de hijos del señor HECTOR JESUS SANTAELLA GUTIERREZ, se les reconoce su calidad de herederos como hermanos y sobrinos dentro del presente trámite, conforme el artículo 491 del C.G.P., quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario del causante JOSE GILBERTO SANTAELLA GUTIERREZ.

Reconózcase personería jurídica al Dr. HECTOR JESUS SANTAELLA PEREZ, como mandatario judicial de los herederos reconocidos en esta Litis, conforme el poder conferido.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia